

ORD. 056/2007 - AUTORIZACIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES A PONER EN CIRCULACIÓN BONOS CONTRIBUCIÓN.-

Publicado el 9 mayo, 2007

...VISTO.

Mensaje N° 049/2007 del Departamento Ejecutivo; elevando nota de la Asociación Protectora de Animales de Salto; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma solicitan autorización para poner en circulación una serie de Bonos Contribución, a los efectos de sostener dicha Institución;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE SALTO, a poner en circulación y venta, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) BONOS CONTRIBUCION, a un valor de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada uno.-

ARTICULO 2º. La Entidad solicitante deberá cumplir los requisitos del Artículo 19º de la

Ordenanza N° 014/96: de los Bonos Contribución.-

ARTICULO 3°. La Entidad solicitante deberá rendir Cuentas al finalizar esta Campaña, ante este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°. Comuníquese a la Entidad Organizadora la prohibición de sorteo de Premios de ninguna naturaleza, haciéndose pasible de las sanciones previstas en la legislación vigente, en caso de verificarse la violación de tal situación.-

ARTICULO 5°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil siete.

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y hacienda, presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Mayo de 2007.-